



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10759

Viernes 19 de Junio de 2009

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 403 - Dto. Nº 650/09 - Modificase el Artículo 45 de la Ley I Nº 157  
(Antes Ley Nº 3765) ..... 2  
Ley I Nº 404 - Dto. Nº 659/09 - Incremento y Disminución de los Cargos  
Correspondientes al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 629, 630, 631, 644 y 655 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2009 - Res. Nº VII-34 ..... 4  
Ministerio de Educación  
Año 2009 - Res. Nº 291, 294 a 304 ..... 3-6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2009 - Res. Nº 85 y 94 ..... 6  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2009 - Res. Nº XXIV-22 ..... 6-7  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2009 - Res. Nº 52 y V-106 ..... 7  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2009 - Res. Nº XV-40 y XV-42 ..... 7

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación  
Año 2009 - Res. Conj. Nº V-105 y XIII-247 ..... 7-8

#### DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2009 - Disp. Nº 16 ..... 8-9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2009 - Disp. Nº 25 ..... 9  
Dirección General de Control de Gestión  
Año 2009 - Disp. Nº 03 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY I Nº 157 (ANTES LEY Nº 3765).**

### LEY I Nº 403

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 45 de la Ley I Nº 157 (Antes Ley Nº 3765), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 45.- Inembargabilidad – Inejecutabilidad - Intransferibilidad.- Los Derechos de los pobladores aborígenes sobre las tierras fiscales y las tierras que se adjudiquen en virtud de lo previsto en el Artículo 34 de la Constitución de la Provincia, son inembargables, inejecutables e intransferibles. En los títulos individuales se hará constar la prohibición de su enajenación durante un plazo de 20 años a contar de la fecha de su otorgamiento. Las excepciones que se establezcan a este principio y al solo efecto de garantizar los créditos con entidades oficiales serán previstas por la reglamentación de esta ley.”

Artículo 2º.- Los títulos otorgados en las condiciones referidas en el Artículo precedente, con anterioridad a la fecha de la sanción de la presente Ley, deberán adecuarse a la misma, haciendo constar que dichas tierras son inembargables, inejecutables e intransferibles.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 650/09.**  
Rawson, 12 de Junio de 2009.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 45 de la Ley I – Nº 157 (antes Ley Nº 3765); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 403 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**INCREMENTO Y DISMINUCIÓN DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA.**

### LEY I Nº 404

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Incrementase en TREINTA (30) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y Temporaria de la Administración Central, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Disminúyase en VEINTICINCO (25) el número de cargos de Planta Transitoria de la Administración Central, en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley y conducentes a la plena operatividad y debido funcionamiento del Convenio Colectivo de Trabajo que fuera suscripto entre la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y el Gobierno de la Provincia del Chubut y homologado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia mediante la Resolución Nº 118-STR de fecha 03 de abril de 2009, en los términos de la Ley X Nº 39 (antes Ley Nº 5279) destinado al Personal del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar la designación del personal que actualmente se desempeña en la Planta Transitoria del Centro de Actividades de Montaña La Hoya en la Planta Permanente, en un todo de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo indicado en el Artículo 3º de la presente Ley.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 659/09.**  
Rawson, 12 de Junio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al incremento y disminución de los cargos correspondientes al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, y a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, todo ello a fin de dar cumplimiento a la operatividad y debido funcionamiento del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Provincia mediante Resolución N° 118-STR de fecha 03 de abril de 2009; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 404

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 629** **08-06-09**

Artículo 1°.- Facúltase al Ministro de Coordinación de Gabinete a resolver el otorgamiento de las licencias por enfermedades de larga evolución referidas al artículo 35° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), prorrogando los plazos y condiciones en el que son otorgadas las licencias correspondientes al artículo 10° inciso 2, 11° y 18° del Decreto N° 2005/91 cuando razonablemente así se considere; las licencias referidas en los artículos 35° y 36° del Decreto N° 2005/91; y las establecidas en el artículo 18° inciso e) y 26° del Decreto N° 343/90.

Artículo 2°.- Deróguese toda norma reglamentaria que se oponga a la presente.

**Dto. N° 630** **08-06-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, y SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Dto. N° 631** **08-06-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura y Jurisdicción 30, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas.

**Dto. N° 644** **12-06-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL (\$ 181.000,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, siendo el responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha Localidad, Don Iván FERNANDEZ. El Aporte no Reintegrable será destinado a la ejecución de la Obra: "Distribución de Energía de Baja Tensión para la Provisión de Alumbrado Público en los Sectores de: El Vallecito - Cerro Radal, Acceso a la Escuela N° 41 - Paraje Las Golondrinas y Avda. 2 de Abril - Casco Céntrico" de la localidad de Lago Puelo. El monto de aporte detallado anteriormente comprende los precios globales a que ascienden los materiales y mano de obra, necesarios para la ejecución de la Obra precedentemente detallada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Principal: 8 - Parcial: 6 - Subparcial: 01 - Finalidad: 4 - Función: 411 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**Dto. N° 655** **12-06-09**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, siendo el responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha Localidad, Don Iván FERNANDEZ. El Aporte no Reintegrable será destinado a la ejecución de la Obra: Renovación Red de Agua Potable en los Sectores: Centro Comercial - Casco Céntrico y Paraje Entre Ríos, de la localidad de Lago Puelo. El monto de aporte detallado anteriormente comprende los precios globales a que ascienden los materiales y mano de obra, necesarios para la ejecución de la Obra precedentemente detallada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Principal: 8 - Parcial: 6 - Subparcial: 01 - Finalidad: 3 - Función: 80 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. Nº VII-34 01-06-09

Artículo 1°.- Asígnase el destino y jefaturas incorporado al Sistema Provincial de Guardafauas mediante Decreto Nº 281/09, que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de Abril del año 2009.

Artículo 2°.- Abónese al personal guardafauas del Sistema de Guardafauas la Compensación por Jefatura fijado en el Artículo 78° del Decreto Nº 1462/07, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha de notificación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 16 – Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones - Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2009.

#### ANEXO I

NOMBRE	M.I. N°	Categoría S/Escalafón Dto. N° 1462/07	Destino	Jefaturas
ARENAS, Angel Argentino	10.304.475	GUARDAFAUNA ASISTENTE	NANT Y FALL	NO
BIMBONI, Pablo Endrigo	21.469.271	GUARDAFAUNA AYUDANTE	LAGO BAGGILT	NO
BUBAS, Roberto	21.518.190	GUARDAFAUNA PRINCIPAL	PUNTA LOMA	NO
CASIN, Héctor Horacio	18.027.287	GUARDAFAUNA ENCARGADO	RAWSON	Jefe Departamento Operaciones
CONCHILLO, Diego Eduardo	14.973.059	GUARDAFAUNA PRINCIPAL	PUERTO MADRYN	Jefe de Zona Este
DAMES, Enrique	14.270.354	GUARDAFAUNA ASISTENTE	EL DESEMPEÑO ANP PENINSULA VALDES	Jefe de Unidad Operativa
DE PASQUALI, Jorge	4.429.245	GUARDAFAUNA ASISTENTE	PUNTA NORTE ANP PENINSULA VALDES	NO

FERRERIA, Oscar	21.712.266	GUARDAFAUNA ENCARGADO	PUNTA TOMBO	Jefe de Area Natural Protegida
FRANCO, Roberto Marcelo	22.260.487	GUARDAFAUNA ASISTENTE	PUERTO PIRAMIDE ANP PENINSULA VALDES	Jefe de Unidad Operativa
GARCIA, Horacio Osvaldo	12.175.314	GUARDAFAUNA ASISTENTE	PUNTA TOMBO	NO
GARCIA VERA, Roberto	12.593.111	GUARDAFAUNA PRINCIPAL	PUNTA PIRAMIDES ANP PENINSULA VALDES	Jefe de Area Natural Protegida
GONZALEZ, Jorge Omar	20.848.943	GUARDAFAUNA ASISTENTE	PUNTA TOMBO	NO
HAEDO, Elvio Alfredo	17.093.664	GUARDAFAUNA ENCARGADO	LAGO BAGGILT	Jefe de Area Natural Protegida
IBARRA, Eduardo	7.813.910	GUARDAFAUNA ENCARGADO	CABO DOS BAHIAS	NO
LEDESMA, Patricio	18.156.281	GUARDAFAUNA Principal	NANT Y FALL	Jefe de Area Natural Protegida
LENNEBRICH, Jorge LISAZU, Miguel	23.959.161 21.518.002	GUARDAFAUNA Ayudante GUARDAFAUNA ENCARGADO	PUNTA TOMBO	NO
LOPEZ, Juan José	23.349.436	GUARDAFAUNA Asistente	ADSCRIPTO A OTRO ORGANISMO	NO
MANCILLA, Aniceta MARQUEZ, Maria Beatriz	6.024.114 13.922.559	GUARDAFAUNA Asistente GUARDAFAUNA Asistente	CABO DOS BAHIAS	NO
MARTIN, Jorge Pablo	17.633.228	GUARDAFAUNA Ayudante	CALETA VALDES PENINSULA VALDES	NO
MEDINA, Carlos Victor	7.813.647	GUARDAFAUNA ENCARGADO	ISLA DE LOS PAJAROS ANP PENINSULA VALDES	Jefe de Unidad Operativa
MONTERO, Héctor	12.568.708	GUARDAFAUNA Asistente	EL DESEMPEÑO ANP PENINSULA VALDES	NO
NEIRA, Albarino Alberto	12.027.757	GUARDAFAUNA PRINCIPAL	Cabo DOS BAHIAS	Jefe de Area Natural Protegida
PEINECURA, Isabel Lola	11.180.951	GUARDAFAUNA Asistente	PUNTA DELGADA Peninsula VALDES	Jefe de Unidad Operativa
RAFFA, Roberto Antonio VALERA, Juan José	22.203.063 7.821.767	GUARDAFAUNA ASISTENTE ENCARGADO	PUNTA TOMBO	NO
VERON, Rosana	16.841.559	GUARDAFAUNA ENCARGADO	PUNTA LOMA	Jefe de Area Natural Protegida

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº 291 11-06-09

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela Nº 731 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de las Escuelas Nº 119 y Nº 2 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra pertenecientes a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas Nº 119 y Nº 2 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 731 de la misma ciudad.

**Res. N° 294** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 4 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4 de la ciudad de Rawson, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 752 de la misma ciudad.

**Res. N° 295** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 743 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 155 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 155 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 743 de la misma ciudad.

**Res. N° 296** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 1 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 746 de la misma ciudad.

**Res. N° 297** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 774 de la localidad de Epuén, el que funcionará en instalaciones de las Escuelas N° 9 y N° 89 de la misma localidad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas N° 9 y N° 89 de la localidad de Epuén, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 774 de la misma localidad.

**Res. N° 298** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 786 de la ciudad de Puerto Madryn, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 46 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 786 de la misma ciudad.

**Res. N° 299** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 108 de la misma localidad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 765 de la misma localidad.

**Res. N° 300** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel, el que funcionará en instalaciones de las Escuelas N° 8 y N° 54 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas N° 8 y N° 54 de la ciudad de Esquel, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 758 de la misma ciudad.

**Res. N° 301** **11-06-09**

Artículo 1°: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 712 de la ciudad de Trelew, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 85 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2°: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 712 de la misma ciudad.

**Res. N° 302** **11-06-09**

Artículo 1°: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de las Escuelas N° 132 y N° 109 de las localidades de Cerro Radal y Lago Puelo, respectivamente, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2°: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 788 de Tercera Categoría - CUE N° 2600643-00, en la localidad de Lago Puelo – Región I, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes de los Terceros Ciclos de las Escuelas N° 132 y N° 109 de las localidades de Cerro Radal y Lago Puelo, respectivamente.

Artículo 3°: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 798 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será:

- a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.
- b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/ Polimodal –Modalidad Comunicación, Arte y Diseño.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

**Res. N° 303** **11-06-09**

Artículo 1º: REORGANIZAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 el Tercer Ciclo de las Escuelas N° 185 y N° 202 de la ciudad de Rawson, por aplicación de la Ley N° 26.206.

Artículo 2º: CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2008 la Escuela N° 795 de Tercera Categoría - CUE N° 2600650-00, en la ciudad de Rawson- Región IV, con período escolar marzo-noviembre, cuyo personal de base estará conformado por docentes de los Terceros Ciclos de las Escuelas N° 185 y N° 202 de la misma ciudad.

Artículo 3º: DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 795 durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, será:

- a) Ciclo Básico de Educación Secundaria según grilla Anexo II del Decreto N° 146/08.
- b) Ciclo Superior de la Educación Secundaria/ Polimodal: a iniciar cuando lo determine la Dirección General de EGB 3 y Polimodal.

Artículo 4º: ESTABLECER la distribución de los espacios curriculares con su respectiva carga horaria.

**Res. N° 304** **11-06-09**

Artículo 1º: CREAR, a partir del 10 de marzo de 2008, el Anexo de la Escuela N° 720 de la ciudad de Trelew, el que funcionará en instalaciones de la Escuela N° 165 de la misma ciudad, en horario diurno.

Artículo 2º: DETERMINAR que las horas cátedra, pertenecientes a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 165 de la ciudad de Trelew, pasarán a depender de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 720 de la misma ciudad.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 85** **27-05-09**

Artículo 1º.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º - Inciso C) - Apartado 5 de la Ley N° II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- CONTRATESE a la firma "LIMPIA SUR de GEOFFROY, Natalia Lorena" (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) para la realización de tareas de limpieza por un periodo de cuatro meses a partir del 18 de mayo de 2009 y con opción a prórroga por igual periodo.-

Artículo 3º.- APRUEBESE contrato para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- AUTORICÉSE al Director General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a suscribir el respectivo contrato aprobado en artículo precedente.-

Artículo 5º.- El gasto de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 32.912,00.-) se atende-

rá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 111 del Ejercicio 2009.-

**Res. N° 94** **09-06-09**

Artículo 1º.- Rectifícase el considerando tercero de la Resolución N° 054/EC/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que tal Empresa (fs. 3) cotizó por la renovación suscripción del software y software Maintenance After License Fee for Iseries la suma total de Dólares Estadounidenses Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Treinta y Ocho Centavos (U\$S 13.646,38) IVA incluido, suma ésta que deberá ser abonada una vez suscripto el contrato respectivo siendo la prestación del servicio por doce meses;"-

Artículo 2º.- Rectifícase el artículo primero de la Resolución N° 054/EC/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa por aplicación del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) a la firma Tallard Technologies distribuidora y mayorista de IBM Argentina S.A. para la renovación suscripción del software y software Maintenance After License Fee for Iseries la suma total de Dólares Estadounidenses Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Treinta y Ocho Centavos (U\$S 13.646,38) IVA incluido, suma ésta que deberá ser abonada una vez suscripto el contrato respectivo siendo la prestación del servicio por doce meses"-.-

Artículo 3º.- Rectifícase el artículo tercero de la Resolución N° 054/EC/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera a: Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 26 – Actividad 5 - Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.3.4. – Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00) en el Ejercicio 2009"-.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-22** **09-06-09**

Artículo 1º.- Reconocer la realización de sesenta y dos (62)) horas extraordinarias al 50% y cuatro (4) horas extraordinarias al 100% del agente Marcelo Andrés ARANDA (MI N° 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas en el mes de abril de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: sesenta y dos (62)) horas extraordinarias al 50% y cuatro (4) horas extraor-

dinarias al 100% realizadas durante el mes de abril de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

---

## MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

### Res. Nº 52 10-06-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la Asociación Gremial denominada “EMPLEADOS MUNICIPALES AGREMIADOS (E.M.A.)” con domicilio en Mariano Moreno 751 la ciudad de Rawson en la persona de la señora Gloria Sofía PRINCIPATO (DNI Nº 11.794.468) Secretaria General y la señora Olga Delia TARTALO (DNI Nº 10.556.874), Secretaria de Finanzas, el cual será destinado a sufragar gastos originados por la organización del encuentro oportunamente convocado para concretar la conformación del “Consejo Patagónico del Deporte y la Cultura del Trabajador Municipal” llevado a cabo el día 25 de abril de 2009.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 –Fuente de Financiamiento 111.

### Res. Nº V-106 11-06-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE al agente Javier Rodrigo RAMIREZ (clase 1974 – MI Nº 23.834.252), quien cumple funciones como chofer del señor Ministro Coordinador de Gabinete y al señor Pedro Luis JUAREZ (clase 1975 – MI Nº 29.329.100), Personal de Gabinete, a conducir los vehículos oficiales asignados a la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete e incorporados al Registro Patrimonial de dicho Ministerio.

Artículo 2°.- Los agentes autorizados mediante el artículo 1° de la presente Resolución serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a su conducción.

Artículo 3°.- Dichos vehículos serán afectados exclusivamente al cumplimiento de las tareas operativas habituales desarrolladas en el ámbito de la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

## ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### Res. Nº XV-40 11-06-09

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista “B” Motoniveladorista – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. MONCADA, Leopoldo Martín (MI Nº 28.236.209 – clase 1980) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Desígnese a partir del 08 de junio de 2009 como Equipista “B” Motoniveladorista – Clase IX – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. MONCADA, Leopoldo Martín (MI Nº 28.236.209 – clase 1980) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

### Res. Nº XV-42 11-06-09

Artículo 1°.- Adjudicase el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista “C” – Clase VI – Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria a la Sra. MILLAMAN, Andrea Nathalia (MI Nº 23.142.522 – clase 1985) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Desígnese a partir del 08 de junio de 2009 como Oficinista “C” – Clase VI – Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria a la Sra. MILLAMAN, Andrea Nathalia (MI Nº 23.142.522 – clase 1985) dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Actividad 1 – Jefatura Zona Noroeste.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACION

### Res. Conj. Nº V-105 MCG y XIII-247 ME 10-06-09

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1° de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Subdelegación “Las Golondrinas”, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Arturo Ángel BARBOZA (MI Nº

21.387.223 – clase 1970), quien revista en el cargo Maestro de Enseñanza Práctica Interino – Centro de Formación Profesional N° 656 de la localidad de Epuyén del Ministerio de Educación.

## DISPOSICION

### DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disposición N° 16/09.

Rawson, 29 de Mayo de 2009.

#### VISTO:

El Expte N° 1268/09 MIAyG, la Ley XI N° 10 y la Ley XVII N° 52; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley XI N° 10 permite la caza de especies silvestres en todo el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas;

Que corresponde a la Autoridad de Aplicación establecer períodos y zonas a los que debe ajustarse la actividad de caza,

Que algunos productores ganaderos han solicitado en su momento se realicen estudios y tomen medidas para realizar un control del puma (Puma concolor) argumentando sobre la base de los ataques que éste realizaría sobre el ganado y los consecuentes daños;

Que en su artículo N° 25 inc.8 de la Ley XI N° 10, habilita a la Autoridad de Aplicación a realizar, promover y fomentar estudios;

Que el artículo N° 15 de la Ley XVII N° 52 menciona que "A los efectos de la presente ley se tendrá por especies depredadoras para la ganadería y sujetas a control, a todas aquellas que previo estudio elaborado por el organismo provincial competente así resulte declarada";

Que a partir de la implementación del Plan de Manejo del Puma se analizaron las Encuestas Pecuarias referentes a la presencia de puma (Puma concolor) en los distintos Departamentos de la Provincia, durante los últimos cuatro períodos y las capturas autorizadas de pumas de los años 2006, 2007 y 2008;

Que, no obstante, la presencia de un "animal problema" de esta especie, en cualquier punto de la Provincia, puede causarle daños a la actividad ganadera desarrollada en el área de acción de este animal;

Que la Autoridad de Aplicación puede establecer el tipo de caza que se realizará sobre las especies silvestres;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado intervención que le compete;

#### POR ELLO:

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

#### DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar la caza selectiva de "animales problema", Puma concolor en todos los Departamentos de la Provincia, previa declaración, por parte de los propietarios y/o encargados de los establecimientos, de los ataques efectuados en su producción ganadera, y la respectiva autorización de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre, según se detalla en el Anexo I, desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2009 inclusive.

Artículo 2°: Autorizar el transporte de cueros y cráneos únicamente hacia las respectivas sedes de las Sociedades Rurales del Chubut, por parte de los propietarios y/o encargados de los establecimientos ganaderos.

Artículo 3°: La modalidad de caza podrá ser realizada por propietarios u ocupantes legales de los predios ubicados dentro de las áreas permitidas o determinar su realización por medio de terceros.

Artículo 4°: Para realizar la mencionada caza no se podrán utilizar sustancias tóxicas, ni medios de caza masivos como redes, mangas, etc.

Artículo 5°: A los efectos de que se paguen los cueros y cráneos provenientes de estas actividades, ambos deberán ser sujetos e identificados con el precinto correspondiente y acompañados por la Ficha de Declaración de Ataque y Caza de Puma. Ninguna Sociedad Rural recibirá piezas de puma, ni pagará la piel, si no cuenta con el número de denuncia previo.

Artículo 6°.: Apruébense los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 7°: Comuníquese a la Dirección de Fiscalización y Sanidad Animal, Dirección General de Agricultura y Ganadería y Comisión de Control de las Especies Depredadoras de la Ganadería, Publíquese en Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Dra. SILVANA B. MONTANELLI

Directora de Fauna y Flora Silvestre

Subsecretaría de Recursos Naturales

MIAG – CHUBUT

#### Anexo I

1. Las Sociedades Rurales serán las encargadas de recepcionar las denuncias efectuadas (telefónica o personalmente) por los productores o encargados de los campos, ante la pérdida de ganado por ataque de puma, completando la Ficha de Declaración de Ataque y Caza de Puma (Anexo II).

2. Las Sociedades Rurales informarán a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre el caso, la que le dará el Número de Denuncia correspondiente. Esta condición es indispensable para recibir el pago por el animal cazado.

3. El cráneo y el cuero, sujetos para evitar su separación, serán identificados por el precinto que entregue la Sociedad Rural de la zona al productor o encargado del campo, completándose la Ficha de Declaración de Ataque y Caza de Puma, requisitos para la identificación de la pieza.



4. Cada Sociedad Rural remitirá el cuero, cráneo y fecha a la Sociedad Rural de Trelew para luego ser retirados por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre para la realización de los estudios correspondientes.

**Anexo II**

**PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE ATAQUE Y REMOCIÓN DE PUMA (Puma concolor)**

Nº Denuncia: \_\_\_\_\_ Nº Precinto \_\_\_\_\_

Sociedad Rural \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Establecimiento \_\_\_\_\_

Sección \_\_\_\_\_ Fracción \_\_\_\_\_ Lote \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Productor Nombre y Apellido \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio real \_\_\_\_\_

Declarante Nombre y Apellido \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Domicilio real \_\_\_\_\_

En carácter de \_\_\_\_\_

Fecha ataques: \_\_\_\_\_

Cantidad de presas cobradas:

OVINOS	Total	BOVINOS	Total	CAPRINOS	Total	ANIMALES	TOTALES
Ovejas		Vacas		Cabras		EQUINOS	
Carneros		Vaquillonas		Castrones		PORCINOS	
Capones		Terminos/as		Capones		AVES	
Borregos/as		Novillos		Chivitos			
Corderos/as		Toros y Toritos		Chivitas			
		Baeyes / Torunos					
Total		Total		Total		Total	

Datos Puma:

Forma en que fue cazado: trampa   
 con perros  arma de fuego:   
 Veneno: Nombre del cazador \_\_\_\_\_

Material aportado: cráneo:  cuero:   
 animal entero   
 Sexo: macho  hembra  hembra con crías   
 Nº crías \_\_\_\_\_  
 Edad: adulto  juvenil  cría

Observaciones: \_\_\_\_\_

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 25 12-06-09**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2622.-

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE GESTION**

**Disp. Nº 03 11-06-09**

Artículo 1º.- APLICASE al proveedor EDUARDO AMERICO CEFERINO IBÁÑEZ de la Firma S.O.S. IBAÑEZ, con domicilio en calle Sarmiento 463 de la ciudad de Rawson de la Provincia del Chubut, la sanción de INHABILITACION con los alcances previstos en el artículo 81º, punto 3. del Decreto Nº 777/06.-

Artículo 2º.- Contra la presente Disposición se podrán interponer los recursos previstos en la ley I Nro. 18 ( antes Ley Nro. 920 ).-

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ABDIT JUAN DIEGO y JOSE JUANA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Octubre de 2008-

NATALIA M. DENEGRI  
 Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CAR-

LOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 05 de Junio de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Da. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza al Sr. PABLO ALEJANDRO RIVAS para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/RIVAS, PABLO ALENJANDRO S/EJECUTIVO” Expte N° 1341/2008, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese edicto por DOS (2) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El PATAGONICO” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 29 de Abril de dos mil nueve.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-06-09 V: 22-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luís Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO NIE GUERRERO y AMELIA ASENJO, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “NIE GUERRERO BERNARDO Y ASENJO AMELIA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO (Expte N° 675 Año 2009)” bajo apercibimiento de Ley Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art. 146 C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 03 de Junio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NAR-

DO, en autos caratulados: “MATEO, JUSTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. 213-2009), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MATEO JUSTO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Esquel, 28 de Mayo de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: “OJEDA HERNANDEZ, MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. 359-2009), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OJEDA HERNANDEZ, MANUEL, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Esquel, 28 de Mayo de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario.

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por Disposición del S. S. el Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: SEGUNDO CARDENAS HARO según se encuentra ordenando en los autos caratulados: “CARDENAS HARO, SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte N° 3251/08, Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario “CRONICA” de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Abril 24 de 2009. Fdo. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial

de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "ULLOA, JORGE GABRIEL S/SUCESIÓN" (Expte. 1165/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2007.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther SAYAGO, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESPINOSA DE HERNANDEZ, para que se presenten en autos: "ESPINOSA DE HERNANDEZ, ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 103 Año 2009),

Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Junio 04 de 2009.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 18-06-09 V: 22-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen N° 650 a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, en los autos caratulados "PACHECO MARIA ERCIRA – TALMA IMELCOI, ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte N° 1667/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA ERCIRA PACHECO y TALMA IMELCOY ROBERTO, para que en treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 13 de Mayo de 2.009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 18-06-09 V: 22-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor FRANCISCO TORRES, en los autos caratulados "TORRES, FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 392, Año 2009), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 04 de Junio de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-06-09 V: 22-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO COTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Febrero de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-06-09 V: 22-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, JUEZ, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GENOVEVA LILIAN NANÉZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "NANÉZ, GENOVEVA LILIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 914/2009. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 18-06-09 V: 22-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av.

Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, JUEZ, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ONOFRE SEGURA, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "SEGURA DIEGO ONOFRE S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 1026/2009. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 18-06-09 v: 22-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GUIDO MIGUEL DICKASON, ALDO ALBERTO RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL GORTARI, DARIO FERNANDEZ y DANIEL OJEDA para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) C/Fernández, Darío y otros S/Acción de amparo", Expte. 141/2009, mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de ciudad, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Dr. José Leonardh. Juez.

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2009.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 18-06-09 V: 19-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RINOLFI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SEBASTIAN CAYUMAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Junio de 2009.-

NATALIA M. DE NEGRI  
Secretario

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN HUMBERTO CASTRO, según se encuentra ordenado en los autos: "CASTRO JUAN HUMBERTO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 926/2009: "Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten", Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2009. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

---

### EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Nancy ARNAUDO, comunica por cinco (5) días que con fecha 21 de Mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de la Sra. María Matilde POPPE, DNI 13.988.398 con domicilio real en la calle Marconi N° 679 de la ciudad de Trelew. El auto declarativo expresa: "Anotar la quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales. Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por ante la fallida. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs. los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCG) Intimar a la deudora para que entregue el Síndico dentro de la 24 hs de requerida toda la documentación rela-

cionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público que será desinsaculado en su oportunidad. Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Contador Gerardo Omar MINNAARD, quien intervino en el concurso preventivo. Fijar el día 03/08/2009 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 19/06/2009 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ). Fijar el día 15/09/2009 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 04/11/2009” Los pedidos de verificación de créditos se presentarán ante el Síndico designado, con domicilio fijado en calle Sarmiento 590 1º Piso Oficina 1 de la ciudad de Trelew, en el horario de 17 a 20 horas, los días Martes y jueves.

Fdo. Dra. Nancy Arnaudo Secretaria. Trelew, 11 de Junio de 2009.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

---

## MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

### EDICTO CITATORIO

La Municipalidad de Dolavon, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 24.320 y en el Artículo 2º inciso 10), de la ordenanza N° 310/08, cita a las personas que posean legítimos derechos sobre el inmueble identificado como circunscripción 1, Sector 3, manzana 22, parcela 6, que se encuentra inscripto a nombre de Torrejón, Florentino.- Las personas que acrediten legítimos derechos deberán presentarse ante esta municipalidad dentro de los treinta (30) días de la última publicación de los edictos que será por tres (3) días.- El presente edicto sustituye a todos los efectos la comunicación personal por desconocer existencia y domicilio del titular registral.-

Transcurrido el plazo fijado y acreditado fehacientemente que no hubo presentación alguna interesado en el inmueble, se continuará con el procedimiento establecido por la ordenanza N° 310/08.-

Dolavon Chubut, 20/01/2009

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

## MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

### EDICTO EXPURGO

A las autoridades de los distintos Organismos Históricos, Jurídicos, Culturales y Económicos que en cumplimiento de normas generales será destruida documentación administrativo de la Municipalidad de Sarmiento.  
Lugar: Sarmiento, Chubut, Basurero municipal  
Fecha: 12 de Agosto de 2009.  
Hora: Horario administrativo (07:00 a 13:00 hs.)

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

---

## COOPERATIVA TRES SAUCES LTDA.

### COMUNICADO DE PRENSA Rawson, 09 de Junio de 2009.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Provisión y Servicios Tres Sauces LTDA. de Rawson informa que a partir del día 15 de Junio de 2009, se abre la inscripción de propietarios de chacras del Valle de Rawson, para constituir el “Consortio de Riego Rawson”.

Es de carácter urgente y necesario para el desarrollo agropecuario y la administración responsable del agua de riego en la ciudad capital.

A fin de completar la documentación necesaria deberán dirigirse a la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Rawson por la mañana, donde se encuentra nuestra oficina. Consultas al teléfono 15594324.

MARCELO JAVIER GRIFITHS  
Presidente  
Coop. Agrícola de Provisión  
Y Servicios Tres Sauces Ltda.  
Rawson Chubut.

JUAN PABLO ELCANO  
Secretario  
Coop. Agrícola de Provisión  
Y Servicios Tres Sauces Ltda.  
Rawson Chubut.

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

---

## CIA MINERA TRES CERROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de Julio del 2009 a las 08:00 hs en primera convocatoria, en la calle San Martín 214, Piso 1º departamento “C” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a fin de considerar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Aceptación de la renuncia del Directorio.
- 3) Aprobación de la gestión de Directorio.
- 4) Designación de nuevas autoridades del Directorio.
- 5) Otorgamiento de autorizaciones.

Se hace saber que para participar en la asamblea deberán causar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, en la calle San Martín 214, Piso 1º Departamento "C" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs.

NORBERTO VICTOR VERARDO  
Presidente de Cia. Minera Tres Cerros S.A.

I: 18-06-09 V: 24-06-09.

---

**FEDERACIÓN DE NATACIÓN  
DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**04 DE JULIO DE 2009 – 20 hs Asoc. MYFANUY  
HUMPHREYS.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos (2) Socios para rubricar el Acta.
2. Presentación Memoria y Balance General.
3. Informes Comisión Directiva.
4. Elección para la renovación de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización y Tribunal de Pena.

Se recuerda a las Instituciones Afiliadas el art. 14º del Estatuto de la Federación que indica: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán válidamente con los delegados con derecho a voto habilitados por cada institución una hora después de la señalada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los delegados con derecho a voto. La excepción a esa cantidad será en los casos que se traten reformas del Estatuto o Disolución de la Federación."

CAMPOS CORINA  
Presidente

I: 18-06-09 V: 19-06-09.

---

**EDICTO**

Convocatoria de asamblea general ordinaria. La Comisión Directiva de Asociación Austral de Oftalmología, cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al art. 35º del Estatuto Social de la Asociación, para que el día 9 de Julio de 2009 a las 20Hs. en 1º

llamado y 20:30 Hs en 2º llamado en la sede social de calle San Martín 529, 1º C, de la ciudad de Comodoro Rivadavia para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Elección de dos Asambleístas para refrendar, junto con el presidente, el Acta a labrarse. 2º) Lectura y ratificación de Actas de las Asambleas 1, 2, 3, 4 y 5. 3º) Motivos de realización Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 7 de octubre de 2006 fuera de la sede social. 4º) Tratamiento de la documentación puesta a disposición en Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 7 de Octubre de 2006. 5º) Puesta a consideración de estados contables. 6º) Acciones tendientes al desarrollo del objeto social. María Cristina Losada. Presidenta.

I: 18-06-09 V: 19-06-09.

---

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

**CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 8 de junio de 2009, se convoca a los señores accionistas en 1º y 2º convocatoria a las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente del día 3 de julio del 2009, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2009.
3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

---

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
SARMIENTO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Bomberos Voluntario de Sarmiento (Chubut) convoca a los señores socios a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de año 2009 a las 16 hs. en calle Rivadavia N° 742 de la ciudad de Sarmiento, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

- 2) Consideración del ejercicio Contable (cerrado al 30 de junio de 2008).
- 3) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5) Designación de dos socios para firmar del acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

**NOTA:**

Art. 19 Las asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad mas uno de los socios. En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionara con el número que estén presentes, siempre que sea una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

RAQUEL CATRILAF  
Secretaria  
Asociación de Bomberos  
Voluntarios de Sarmiento

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
ASMUS, Osvaldo Rubén  
PALERMO, Viviana Clara  
Departamento N° 497  
B° "630 Viviendas – plan FONAVI"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor Asmus, Osvaldo Rubén DNI N° 12.495.764, de la siguiente Resolución, Rawson, 1 de Junio del 2009, VISTO: El Expediente N° 2635/98-MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 497 del Barrio "630 Viviendas - plan FONAVI" – código 83, de la ciudad de Puerto Madryn, otorgada en venta mediante Escritura N° 1091/96 y en virtud de la Resolución N° 578/83- IPVyDU, a favor del Señor Asmus, Osvaldo Rubén; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ASMUS OSVALDO RUBEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 646 F° 135 – Año 2000 – La. 7274), RESULTANDO EL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquirente mediante la compensación de su propio crédito; Que es necesario regularizar lo expuesto, dictándose el acto resolutivo pertinente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada mediante Resolución N° 578/83-IPVyDU, a favor del señor ASMUS, Osvaldo Rubén DNI N° 12.495.764 sobre la unidad habitacional de dos (2)

dormitorios identificada como Departamento N° 497 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" – código 83, de la ciudad de Puerto Madryn.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores ASMUS, Osvaldo Rubén DNI 12.495.764 y PALERMO, Viviana Clara DNI N° 16.318.847, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1127/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 05 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 18-06-09 V: 22-06-09.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la

actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "Calquitas", presentado por la Empresa Minera Aquiline S.A.", que se tramita por el Expediente N° 000750-MAYCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
Ministerio de Ambiente y Control  
Del Desarrollo Sustentable

I: 19-06-09 V: 23-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/09  
AVISO DE LICITACIÓN**

OBJETO: OBRA: "Red de Gas Propano Gastre".

**PRORROGASE:** LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 – RAWSON CHUBUT.

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES  
DE CRÉDITO**

**Licitación Pública N° 08/09-SCOMC-UEP  
Expediente N° 1028/09-EC**

Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1) Minicargadora", para la Planta de Residuos Sólidos Urbano y Asimilable para la ciudad de Esquel y Trevelin.

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney  
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Junio de 2009 a las 11:00 hs. Recepción de las propuestas hasta las 10:30 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL (\$ 191.000).

Garantía de Oferta: PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.910).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Treinta (30) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar)

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PÚBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UEP**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 07/09  
SCOMC-UEP  
Expediente N° 739/09-EC**



Objeto del llamado: “**ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO DE ASALTO Y TRANSPORTE DE TROPAS**”, PARA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/09-SCOMC-UEP**

**OBJETO: “ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO DE ASALTO Y TRANSPORTE DE TROPAS”, PARA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson- 9103 el día 08 de Julio de 2009 a las 11:00 Hs. Recepcionando los sobres hasta las 10:30 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000)

Garantía de Oferta: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 16-06-09 V: 22-06-09.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE LICITACION**

**SUBASTA PUBLICA Nº 01/2009  
– EJERCICIO 2009**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

**SEDE COMODORO RIVADAVIA**

**OBJETO: VENTA DE PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (SEGUNDO LLAMADO).**

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/fax: (0297) 455-7856 INT. 118, E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS:** Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut: TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada por la hora de apertura.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTOS.**

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:** Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:** 30 de Junio de 2009 a las 14:00 HS

**Nº DE EXPEDIENTE:** “C” 033/2009 – EJERCICIO 2009-

**OBSERVACIONES:** Ver reglamentación del Artículo 62 de la Ley de Contabilidad (Dto. Ley Nº 23.354/56, ratificado por la LEY Nº 14.467, REGLAMENTADO POR EL DTO. Nº 5720/72) Y DTO. Nº 826/88.

I: 12-06-09 V: 19-06-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Explotación relativo al Proyecto denominado “Cantera Sierra Colorada”, presentado por el Sr. Nelson Iván Jones, que se tramita por el Expediente Nº 001508-MAyCDS-08, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta

Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de la Ciudad de Trevelín sita en calle San Martín N° 339 (C.P. 9203).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
Ministerio de Ambiente y Control  
Del Desarrollo Sustentable

I: 17-06-09 V: 19-06-09

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto de la obra denominada "Sistema de Transporte de Energía Eléctrica de la Central Eólica Gastre", que tramita por Expediente N° 657/09-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 6 de Julio de 2009 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro Comunitario, ubicado en la calle Pirrén Mahuida s/N° de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, por el Estudio de

Impacto Ambiental presentado por la Empresa Generadora Eólica Argentina del Sur S.A. - (GEASSA).

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), o en la sede de la Comuna Rural de Gastre.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 3 de Julio de 2009.

Dr. MARIANO GUTIERREZ AZPARREN  
Director de Asesoría Legal  
Ministerio de Ambiente y Control  
Del Desarrollo Sustentable

I: 17-06-09 V: 19-06-09.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA N° 001/09  
(LEY DE CONTABILIDAD)**

**OBJETO PREADJUDICACION DE LA: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc. de la Sede del 13° Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos.**

PREADJUDICATARIO: EMPRESA SENDA S.R.L.  
MONTO MENSUAL \$ 15.780,00.  
CONTRATO POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL CORRIENTE.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ 94.680,00.  
LUGAR DE VERIFICACION DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO-SITO EN MARTIN CUTILLO N° 246 - PLANTA BAJA - (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 17-06-09 V: 23-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2009**

**OBJETO: Adquisición de una (1) Máquina bloquera nueva sin uso, para fabricación de adoquín, de Hormigón, destinada a la Dirección de Pavimento Urbano.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 1º de Julio de 2009 a las 12:00 horas en la Sede Central de la AVP – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta Sede Central hasta una (1) hora de la fecha de apertura.

I: 18-06-09 V: 23-06-09.

#### AVISO DE PUBLICACIÓN

##### PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

##### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA 11/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

##### Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009  
 Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco

297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-06-09 V: 24-06-09.

#### AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
**ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 26/09

OBRA: “Ampliación y refacción Hospital Zonal” en ESQUEL.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones cuatrocientos ocho mil doscientos cuarenta y ocho con once centavos (\$ 10.408.248,11).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 104.082,48

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 6.938.032,07 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.408,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Lunes 20 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en el Edificio de Bellas Artes en Mitre y San Martín, Esquel- Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 20 de Julio de 2009, 11:00 hs, en el Edificio de Bellas Artes Mitre y San Martín Esquel – Provincia del Chubut.

I: 17-06-09 V: 22-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Mediante Sistema de Contratación  
por Ajuste Alzado.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma  
Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano  
Obras de Infraestructura y Complementarias

**LICITACION PUBLICA Nº 54/09**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE COLECTOR  
CLOACAL NORTE EN LA CIUDAD DE COMODORO  
RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: \$ 15.820.539,76

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.820.539,76  
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 158.205,40  
Valor del Pliego: \$ 15.000.-

Plazo de Ejecución: 360 días corridos

Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2009 a las  
09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-  
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don  
Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta  
las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-  
no

Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut. ó  
Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-  
citación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 19-06-09 V: 25-06-09.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
PROGRAMA FEDERAL PLURIANAL DE CONSTRUC-  
CION DE VIVIENDAS Y APORTE PROVINCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA**

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO

“CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE INFRA-  
ESTRUCTURA PÚBLICA, EQUIPAMIENTO COMU-  
NITARIO, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS  
Y OBRAS DE MITIGACIÓN, PARA EL BARRIO LA  
LOMA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE  
DOLAVON”.

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/09.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.832.445,66.-  
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: \$  
9.221.630,44.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 DIAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$13.800.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 138.325.-

TODOS LOS VALORES SON A MAYO 2009.

FECHA DE APERTURA: 14/08/09 A LAS 9:00HS.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 14/08/09  
HASTA LAS 9:00HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFER-  
TAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y. D.U. DON BOSCO Nº  
297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE LOS PLIEGOS  
SE HARA HASTA (2) DOS DÍAS HABLES ANTES DE  
LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITA-  
CIÓN.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 13/07/  
09 EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – RAWSON –  
CHUBUT.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DE-  
SARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 – RAWSON  
– CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 19-06-09 V: 25-06-09.